Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015
"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE CANTERA"
ID N° 294.012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 25 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 21 DE MAYO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 09/15 la ejecución del proceso de **CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE CANTERA" ID N° 294.012** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Técnico, CESAR DIESEL – Asesor Legal, ROCIO SEGOVIA – representante UOC** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 6 de mayo de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 24/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 24/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 18/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Rocio Segovia
UOC

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. Cesar C. Diesel Marín
Asesor Legal
I N C

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	M.A. INDUSTRIALES S.R.L	PAMPEIRO S.R.L	C.I.M.A.S.A
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	SIPE	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	1347637	1347500	1346540

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	M.A. INDUSTRIALES S.R.L	PAMPEIRO S.R.L	C.I.M.A.S.A
SIPE N°	1347637	1347500	1346540
RUC N°	80051658-3	80005544-6	80002585-9
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	SIPE	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE	SIPE	SIPE
RUC	Cumple	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	Sin firma del representante	Cumple	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. César R. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
M.A. INDUSTRIALES S.R.L	Autorización del Fabricante	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- DOCUMENTACION LEGAL, SITUACION FINANCIERA, y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** ***Experiencia General***: *"mínimo 3 años de existencia en el mercado"* ***Experiencia Comercial***: *"certificaciones de antecedentes que demuestre provisión del bien requerido que alcance en sumatoria el 30 % de su oferta, durante los tres últimos años"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
M.A. INDUSTRIALES S.R.L	Cumple
PAMPEIRO S.R.L	Cumple
C.I.M.A.S.A	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registran ofertas cuyos productos ofertados son de origen extranjero.

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
M.A. INDUSTRIALES S.R.L	Cumple	Cumple
PAMPEIRO S.R.L	Cumple	Cumple
C.I.M.A.S.A	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Ing. Miguel A. Lopez
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

	M.A. INDUSTRIALES			PAMEIRO S.R.L		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1,1	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Activo Cte.	62.687.332	76.889.510	154.448.358	6.195.937.509	3.547.040.434	6.559.410.599
Pasivo Cte.	749.804	1.520.199	71.374.622	357.961.504	363.012.800	327.124.895
	83,60	50,58	2,16	17,31	9,77	20,05
	Promedio		45,45	Promedio		15,71
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 1,2	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Pasivo Total	749.804	1.520.199	71.374.622	357.961.504	363.012.800	327.124.895
Activo Total	62.687.332	76.889.510	154.448.358	6.909.683.955	7.004.395.671	9.625.087.958
	0,01	0,02	0,46	0,05	0,05	0,03
	Promedio		0,16	Promedio		0,05
Indice de rentabilidad						
No debera ser negativo	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Patrimonio Neto	1.237.762.646	12.163.318	7.319.203	6.551.722.451	6.641.382.871	9.297.963.063
Utilidad dps. Del Impuesto a	61.937.528	50.000.000	50.000.000	2.166.927.212	2.956.993.892	2.500.191.439
	19,98	0,24	0,15	3,02	2,25	3,72
	Promedio		6,79	Promedio		3,00
	CUMPLE			CUMPLE		

	C.I.M.A.S.A		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1,1	2011	2012	2013
Activo Cte.	1.829.434.014	1.919.393.446	3.738.316.869
Pasivo Cte.	1.200.505.652	1.238.489.158	2.910.973.285
	1,52	1,55	1,28
	Promedio		1,45
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 1,2	2011	2012	2013
Pasivo Total	1.200.505.652	1.238.489.158	2.910.973.285
Activo Total	2.239.576.054	2.317.639.682	4.333.812.146
	0,54	0,53	0,67
	Promedio		0,58
Indice de rentabilidad			
No debera ser negativo	2011	2012	2013
Patrimonio Neto	1.039.070.402	1.079.150.524	1.422.838.861
Utilidad dps. Del Impuesto a	4.069.976	23.758.362	331.318.129
	255,30	45,42	0,23
	Promedio		100,32

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

En base a los cálculos se concluye que **C.I.M.A.S.A, M.A. INDUSTRIALES S.R.L y PAMPEIRO S.R.L.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 18/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Ítem	Monto
C.I.M.A.S.A	1, 2, 3	150.730.000
M.A. Industrial S.R.L.	4, 5, 7	262.200.000
PAMPEIRO S.R.L.	6, 8 , 9	236.869.500
		649.799.500

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ochocientos Ochenta y Tres Millones Trescientos Veinticinco Mil (Gs 883.325.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE CANTERA" ID Nº 294.012**, a las empresas de conformidad al siguiente cuadro:

Empresa	Ítem	Monto
C.I.M.A.S.A	1, 2, 3	150.730.000
M.A. Industrial S.R.L.	4, 5, 7	262.200.000
PAMPEIRO S.R.L.	6, 8 , 9	236.869.500
		649.799.500

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 390 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. Miguel A. López
Gtá. Industrial
I.N.C.

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C